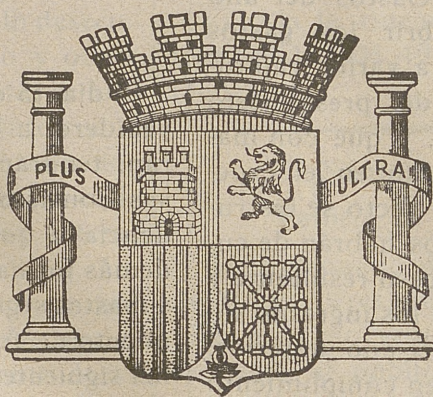


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.067

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Villalar de los Comuneros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pago de «Valdevacas», señalándose como zona sospechosa, una faja de terreno de 300 metros, a contar desde los límites de zona infecta, donde se prohíbe el acceso de animales ovinos; como zona infecta, el pago de «Valdevacas», y zona de inmunización, la que determine el Servicio Veterinario municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: empadronamiento, marca y aislamiento de los enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 27 de Septiembre de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 4.082

Audiencia Territorial de Valladolid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

En el partido de Medina del Campo

Juez suplente de Rubí de Bracamonte, don Félix Rico Gutiérrez.

En el partido de Olmedo

Juez de Villalba de Adaja, don Balbino García Montes.

En el partido de Peñafiel

Juez de Torrecárcela, don Julián Martín de Frutos.

Fiscal suplente de Torrecárcela, don Melchor Vaquerizo Santos.

Lo que se anuncia a los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid, 26 de Septiembre de 1935.—P. A. de la S. de G.: El Secretario de Gobierno, José Anquita Sánchez.

Núm. 4.112

Junta provincial superior de Contratación de Trigo

CIRCULAR

Con el fin de dar el más exacto cumplimiento a la legislación que regula el mercado de trigos y harinas en esta provincia, se interesa de todos los Alcaldes y Secretarios de la misma, remitan a

la Junta superior provincial de Contratación de Trigos, Avenida de la República, 1, 2.º, relación de los molinos maquileros, almacenistas de cereales y de cuantas personas intervengan en el mercado de trigos y harinas en esta provincia.

No dudo que el celo y la diligencia de las autoridades locales han de desplegar en asunto tan importante su mayor actividad, remitiendo al Centro mencionado los datos de referencia.

Valladolid, 27 de Septiembre de 1935.—El Presidente, Juan Vara.

Núm. 4.083

Inspección provincial de Sanidad de Valladolid

Declaración del estado sanitario correspondiente a la semana 15 al 21 de Septiembre de 1935

No se ha registrado ningún nuevo caso de fiebre tifoidea en esta capital, si bien ha ingresado en el pabellón de aislamiento un extranjero que llegó enfermo. Ha sido dado de alta uno de los atacados que había en este pabellón, y otro está en convalecencia; los dos restantes siguen un curso favorable y próximo a la curación. En los dos enfermos que había en la ciudad puede darse por terminado el proceso.

El análisis bacteriológico de las aguas de abastecimiento de Valladolid, hecho por el Laboratorio municipal, tanto del Canal del Duero como de Argales, no acusa ninguna alteración, conti-

nuando con el debido grado de potabilidad.

En Roales fueron dados de alta por curación dos enfermos, y los dos nuevos casos que se registraron en la semana última siguen una marcha favorable, sin haberse inscrito ningún nuevo atacado. En los pueblos se han registrado tres casos, de los que corresponden dos a Nava del Rey y uno a Villabáñez. En estos Municipios, como en los que se notificaron en la última declaración, se están practicando las medidas de profilaxis convenientes.

Un nuevo foco se ha presentado en Peñafiel de Hornija, donde se registran doce invasiones; dos de los atacados han sido trasladados al pabellón de aislamiento, a los que se refiere la información de la primera parte de este estado, y los diez restantes continúan en el pueblo, afectos de formas moderadas hasta el momento. No se ha producido ninguna defunción; sin embargo, se ha hecho una intensa vacunación comprendiendo 402 individuos y adoptado las demás precauciones indicadas en este proceso.

Del resto de las enfermedades transmisibles únicamente merecen citarse la escarlatina y la difteria; nueve casos en la provincia y cinco en la capital de la primera, y de difteria cuatro casos en la provincia y uno en Valladolid, con una defunción en los pueblos, practicándose con este motivo la vacunación correspondiente.

Valladolid, 26 de Septiembre de 1935.—El Inspector provincial de Sanidad, Doctor Bécares.

Núm. 4.109

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de acopio de emulsión asfáltica para reparación de los kilómetros 157 al 165 de la carretera de Madrid a La Coruña a don Francisco Rodríguez Gómez como mejor postor, cuya subasta se celebró en esta Jefatura el día 27, teniendo un mes de plazo a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», para otorgar el contrato correspondiente.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1935.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

Núm. 4.110

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de acopio de emulsión asfáltica para conservación de los kilómetros 30 al 32 de la carretera de Medina de Rioseco a Toro a don Francisco Rodríguez Gómez como mejor postor, cuya subasta se celebró en esta Jefatura el día 27, teniendo un mes de plazo a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», para otorgar el contrato correspondiente.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1935.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.122

Cabezón

Hallándose vacante la plaza de Matrona municipal de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 900 pesetas, se abre concurso, por el plazo de treinta días, para su provisión, a partir de esta fecha; para que aquellas que reúnan las condiciones impuestas por la vigente legislación de Beneficencia y Sanidad puedan solicitar, en instancia dirigida a esta Alcaldía, debidamente reintegrada, y con cuantos documentos de méritos crean conveniente.

Cabezón, 27 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, José García.

Núm. 4.100

Fuensaldaña

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y aprobada por la Corporación

la habilitación de un crédito al presupuesto de Gastos del año actual, para cubrir los gastos con imputación a varios capítulos y artículos del presupuesto ordinario actual, y que con mayor detalle constan en el expediente que a tal efecto se instruye y cuyos gastos habrán de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del año anterior, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 12 del reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuensaldaña, 26 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Cirilo García.

Núm. 4.072

Langayo

Terminado el padrón de los edificios y solares de este término, formado para el próximo ejercicio de 1936, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamación, finido el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Langayo, 24 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Juan Arranz Vaquero.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Bocigás.
Castrodeza.
Castroverde de Cerrato.
Curiel.
Puras.
Salvador de Zapardiel.
San Llorente.
Santervás de Campos.
Valoria la Buena.
Villalar de los Comuneros.
Zarza (La).

Núm. 4.093

Peñañiel

Rendidas las cuentas de Administración de Justicia, correspondientes al ejercicio de 1934, se hallan expuestas al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Peñañiel, 27 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Miguel Rico.

Núm. 4.090

Portillo

El día 15 de Octubre próximo venidero, a las horas que se dirán, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o quien me represente y demás formalidades rituarías, las subastas segundas del aprovechamiento de fruto de pino albar en los siguientes montes de esta Comunidad de villa y tierra:

A las nueve, en el monte «Hoyos», en la tasación de 150 pesetas.

A las diez, en el monte «Bosque», en 3.990 pesetas.

A las once, en el monte «Llanillos Parrilla», en 240 pesetas.

A las doce, en los montes «Marinas de abajo» y «Marinas de arriba», en 1.500 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación para tomar parte en la misma.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en el sitio en que se ha de celebrar la subasta, durante las horas hábiles de oficina.

Portillo, 26 de Septiembre de 1935.—El Presidente, R. Adeva.

501

Núm. 4.091

Portillo

En las fechas que a continuación se expresan, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o quien me represente y demás formalidades rituarías, las subastas de los siguientes aprovechamientos:

Subastas segundas de fruto de pino albar

Octubre 15, a las trece, en «Arenas», en 3.990 pesetas.

Octubre 16, a las diez, en «Llano de San Marugán», en 750 pesetas.

Octubre 16, a las once, en «Tamarizo Nuevo», en 3.000 pesetas.

Octubre 16, a las doce, en «Corbejón» y «Quemados», en 1.800 pesetas.

Octubre 16, a las trece, en «Tamarizo Viejo», en 1.500 pesetas.

Subasta primera de caza

Octubre 22, a las once, en «Llano de San Marugán», por un período de nueve años, en 900 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados,

siendo preciso consignar el 5 por 100 para tomar parte en la subasta.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Portillo, 26 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, R. Adeva.

502

Núm. 4.115

San Cebrián de Mazote

Los días 4 y 5 del mes de Octubre tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la cobranza del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades del año actual, por el Recaudador de este Municipio don José García Magdaleno.

Las personas sujetas a dicho impuesto harán efectivas sus cuotas en los días indicados, y el que no lo hiciere podrá realizarlo en el período voluntario, durante el plazo autorizado por el Estatuto de recaudación vigente, en la Secretaría del Ayuntamiento; y, una vez transcurrido referido plazo, incurrirán, los que no lo verifiquen, en los recargos que señala dicho cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cebrián de Mazote, 26 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

Núm. 4.121

Santa Eufemia del Arroyo

Aprobado por el Ayuntamiento del presupuesto municipal ordinario de este pueblo formado para el año de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales, podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal y último párrafo del artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal.

Santa Eufemia del Arroyo, 27 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Elías Santos.

Núm. 4.092

Tiedra

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 26 del actual, la

habilitación de un crédito de mil trescientas pesetas (1.300), con imputación al capítulo 13, artículo 3.º del presupuesto ordinario corriente, para atender al pago de gastos de festejos, y cuyo crédito ha de cubrirse con el sobrante de la liquidación del presupuesto del año anterior; se hace público que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan formular reclamaciones, conforme dispone el artículo 12 del reglamento vigente de la Hacienda municipal.

Tiedra, 27 de Septiembre de 1935.-El Alcalde, Carlos Tabarés.

Núm. 4.096

La Unión de Campos

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1936, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la

Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

La Unión de Campos, 26 de Septiembre de 1935.-El Alcalde, Manuel de Santiago.

Núm. 4.103

Valoria la Buena

Formado el padrón de los vehículos sujetos al pago de la Patente nacional de circulación de automóviles, para el año próximo de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan examinarle y presentar contra el mismo las re-

clamaciones que estimen convenientes.

Valoria la Buena, 27 de Septiembre de 1935.-El Alcalde, Juan González.

Núm. 4.104

Valoria la Buena

Confeccionado el padrón de industrial, correspondiente al año 1936 próximo venidero, se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes incluidos en el mismo; transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valoria la Buena, 27 de Septiembre de 1935.-El Alcalde, Juan González.

Núm. 4.055

Villafrechós

Don Isidoro Pernía Román, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que, en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de este término, en su sesión del día de hoy, que-

dan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante siete días hábiles, a contar desde la fecha de este edicto, la lista de los señores designados para formar parte como vocales natos de las Comisiones de evaluación para el repartimiento general sobre utilidades que ha de formarse para el año de 1936, y las relaciones de contribuyentes que para hacer esas designaciones fueron tenidas en cuenta; admitiéndose en dicha Secretaría, durante los mencionados siete días, las reclamaciones que contra aquéllas o éstas presenten pará ante la Junta municipal, los interesados legítimos.

Villafrechós, 24 de Septiembre de 1935.-Isidoro Pernía.

Núm. 4.086

Villavaquerín

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1935, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos

que se habiliten las siguientes cantidades: A) Suplementar la partida 67 del presupuesto vigente en 15.000 pesetas, para satisfacer las nuevas jubilaciones y pensiones producidas y las que se produzcan en este ejercicio. B) Habilitar en el capítulo 15, artículo 1.º del presupuesto de Gastos la cantidad de 4.550 pesetas para atender a la adquisición de efectos y pago del descuento de la operación acordada en 14 del actual. C) Habilitar en el capítulo 1.º, artículo 2.º del presupuesto de Gastos la cantidad de 20.000 pesetas como anticipo reintegrable para satisfacer los depósitos en metálico constituidos en Arcas provinciales y desfalcados; y que se realicen estas operaciones en la forma establecida en el artículo 205 del Estatuto provincial y con sujeción a lo determinado en el artículo 11 del reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924.

Adquirir mediante concursillo y con las condiciones que el Negociado señala en cuanto al suministro de carne de vaca, los artículos de consumo y víveres necesarios en los Establecimientos de beneficencia para el mes de Septiembre, en las condiciones de meses anteriores, señalando hasta las trece horas del día 26 para la admisión de proposiciones y muestras y el día 29, a las once horas, para la apertura, examen de propuestas y adjudicaciones consiguientes, que se harán en sesión extraordinaria, anunciándolo en el «Boletín Oficial».

Que se publique en el «Boletín Oficial» un anuncio con el fin de invitar a cuantos deseen contribuir con alguna cantidad a la suscripción abierta para el Homenaje a la Guardia Civil, consistente en la adquisición y regalo de una Bandera a la Comandancia.

Aprobar el acta de recepción definitiva de los acopios de piedra y su empleo y modificación de la rasante en el

la comunicación que esta Diputación dirigiera a don Francisco Pérez Otero, Delegado que fué en la Exposición Ibero-Americana, por desconocer su domicilio en aquella ciudad, y que se ponga en conocimiento de la Diputación de Palencia.

Quedar enterada de que con fecha 17 del actual se han posesionado de los cargos de porteros primero y segundo, respectivamente, en el Manicomio, don Sixto Cobos y don Adrián Bombín.

Mostrar conformidad en una comunicación del doctor Villactán interesando se dote a la Dirección Médica del Manicomio de una máquina de escribir y persona que la maneje, por ser excesivo el trabajo que en la misma existe, y que se provea de un manómetro de Henri Claude, por haberse inutilizado el que usaban; facultando al señor Presidente para que, de acuerdo con el señor Villacián, haga las gestiones pertinentes para que quede ejecutado cuanto pide, y, a los efectos de crédito, pase a la Comisión de presupuestos para la habilitación correspondiente.

Quedar enterada de un escrito del Administrador Delegado de la Feria de Muestras, por el que agradece el acuerdo adoptado en la Comisión de pasar a la de Presupuestos la instancia en que solicitaba una subvención con destino a dicha Feria.

Quedar sobre la Mesa un escrito del Comité organizador de la 2.ª Vuelta ciclista de Castilla, en la que solicita apoyo económico y la cooperación de esta Diputación para la mayor brillantez del acto que proyectan organizar.

Pasar a informe del señor Villacián una instancia de don Isidoro Ruiz, para que manifieste si es posible acceder a la petición de dicho señor, que solicita que un hijo suyo haga prácticas psiquiátricas en el Manicomio; facultando

del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villavaquerín, 26 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Eustaquio Pérez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 4.084

Don Carlos Díaz Aragüete, Abogado y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento. — Sentencia número 132.—«En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—En los autos sobre divorcio, procedentes del Juzgado del distrito de la Plaza de esta capital, seguidos por doña Prisciliana García Martín, representada por el Procurador don Manuel Reyes y defendida por el Letrado don Jesús Sáez Escobar, con don Salutarío Añíbarro Rodríguez, de ignorado paradero, y el Ministerio Fiscal.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio solicitado por doña Prisciliana García Martín y, en su virtud, disuelto el vínculo matrimonial que la une con don Salutarío Añíbarro Rodríguez, con las consecuencias que se derivan en el orden patrimonial, declarando, asimismo, culpable al citado demandado; quede la hija del matrimonio, que es menor de edad, en poder de la madre, sin perjuicio del derecho del padre de comunicar con ella y vigilar su educación en la forma que determine el Juez, quien adoptará las medidas necesarias para el ejercicio de estos derechos, si fueren reclamados, y el cual, también, fijará la forma y cuantía en

que el demandado ha de atender a las necesidades de su hija; con expresa imposición de las costas causadas en este juicio; y una vez que sea firme esta sentencia, que por la rebeldía de don Salutarío Añíbarro le será notificada en la forma prevenida en la ley de Enjuiciamiento civil, comuníquese a los Registros civiles en que están inscritos el matrimonio y nacimiento de los cónyuges, dando comisión al Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta capital, para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Joaquín Álvarez. — Eduardo Dívar. — Eduardo Pérez del Río. — Vicente Marín. — Juan Serrada. — Rubricados.»

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente al Procurador de la parte personada, al Ministerio Fiscal y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo en Valladolid, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Licenciado Carlos Díaz.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.085

NAVA DEL REY

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de instrucción de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, se cita y llama a unos gitanos apodados «Los Pistolos», que han tenido su residencia algún tiempo en Tordesillas, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en el sumario número 73 de 1935, sobre hurto de una cordera blanca.

Dado en Nava del Rey, a 27 de Septiembre de 1935.—Agustín B. Puente.

ANUNCIOS NO OFICIALES

PÉRDIDA

de una res, con la oreja derecha zarcillo y la izquierda abierta en medio, el día 20 de Septiembre pasado, en término de Toro. Su dueño, en Benavente, Angel Herrero. 500

Imprenta de la Diputación provincial

al señor Presidente para si el informe es favorable, conceda dicha autorización; y que se advierta al señor Villacián que se pide este informe porque hay un acuerdo de la Comisión limitando a tres el número de los médicos que puedan hacer prácticas en el Manicomio, e ignorar esta Comisión si el exceder de este número puede ser útil para la enseñanza sin perjudicar el servicio del Establecimiento.

Pasar a informe de Secretaría e Intervención una instancia de doña Teresa Irazábal, viuda del que fué Interventor de esta Diputación don Eumenio Rodríguez, en la que solicita autorización bastante para disponer en adelante de las cartillas que la Diputación impuso a nombre de sus hijas, o por lo menos se la conceda autorización para sacar 250 pesetas de cada una de las cartillas para costear los estudios de sus hijas.

Pasar al señor Letrado asesor de la Corporación y Secretario de la misma, un escrito de los Diputados señores Baruque y Alonso en el que proponen el nombramiento de otro Letrado destinado a los negocios civiles y de carácter social por el aumento de trabajo, con objeto de que dichos señores emitan informe sobre la necesidad del nombramiento de referencia.

Pasar a informe del señor Diputado Delegado en el Hospicio un razonado escrito de los Profesores primarios de dicho Centro en el que interesan se solicite del Estado, o cree la Diputación las plazas de maestros necesarias para atender debidamente a la educación de los asilados.

Pasar al Negociado de personal para que estudie con carácter general la petición que hacen tres empleados del Cuerpo de Aspirantes de esta Diputación, referente a que la asignación que perciban sea mensual y no por días de trabajo.

Aprobar la 5.^a relación de hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de la capital, período voluntario; y la 34 relación de las correspondientes al padrón también de la capital, período ejecutivo de 1934, y pasar las dos a Intervención a sus efectos.

Aprobar las cuentas que rinden los recaudadores de cédulas personales de la zona de Tordesillas y de la zona de Olmedo correspondientes al período ejecutivo de 1934, y que se les devuelvan las fianzas respectivas, por terminación de contrato y no existir reclamación alguna contra las mismas.

Conceder el derecho a obtener cédula de la 16.^a clase de la tarifa 1.^a a los obreros don Lorenzo Calleja y don Valentín Franco, por ser padres de familias numerosas.

Subsanar el error padecido y anular a doña Mónica Izquierdo la cédula que se la asignó de la tarifa 2.^a, clase 5.^a, y extenderla otra de la misma tarifa clase, 11, por 11,05 pesetas.

Designar al funcionario excedente de esta Diputación don Benito Martín Pásaro para el cargo de demandadero del Hospital, hasta tanto que vaque una plaza de igual categoría a la de ordenanza 4.^o que era la que desempeñaba al tiempo de su excedencia.

Quedar enterada de un escrito del Procurador de la Corporación señor Llanos en el que participa haber presentado en el Tribunal Económico-administrativo el escrito de alegaciones en la reclamación interpuesta contra el acuerdo de la Administración de Contribuciones, denegatorio de la absoluta y perpetua exención del pago de contribuciones de la finca urbana Palacio provincial.

Mostrar conformidad con el quórum exigido por la ley con una Ponencia de la Comisión de presupuestos para